

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE «SUMINISTRO Y ENTREGA DE FRUTAS Y HORTALIZAS EN LOS CENTROS ESCOLARES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN EL CURSO 2025/2026 EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA ESCOLAR DE CONSUMO DE FRUTAS Y HORTALIZAS»- LOTE 4: GRANADA.

N.º DE EXPEDIENTE: CONTR 2025 402663 (LOTE 4 3070)

OBJETO DEL CONTRATO: Contrato de «Suministro y entrega de frutas y hortalizas en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el curso 2025/2026 en el ámbito del programa escolar de consumo de frutas y hortalizas - Lote 4: Granada».

TIPO DE CONTRATO: Suministro.

LOTES: Sí.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 3.641.928,73 euros, IVA excluido.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO):** 3.641.928,73 euros.
- IMPORTE DEL IVA (4%):** 145.677,16 euros.
- IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO):** 3.787.605,89 € euros.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 4:

- IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO):** 380.641,75 euros.
- **IMPORTE DEL IVA (4%):** 15.225,67 euros.
- **IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO):** 395.867,42 euros.

PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de ejecución se extenderá desde la fecha de firma del contrato hasta el 31 de julio de 2026. No procede prórroga.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Anualidad	Aplicación presupuestaria:	Importe (IVA incluido)
2025	1200150000 G/71E/61909/00 BO30020234 2017000356	100.000,00€
2025	1200010000 G/71E/61909/00 01 2019000514	89.380,29 €
2026	1200150000 G/71E/61909/00 BO30020234 2017000356	3.200.000,00 €
2026	1200010000 G/71E/61909/00 01 2019000514	398.225,60 €



RAFAELA ARTACHO GANT		25/11/2025 18:43:52	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwge0o7425j5voWonFRvw0pn1Ad	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En la tramitación del expediente de contratación de «Suministro y entrega de frutas y hortalizas en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el curso 2025/2026 en el ámbito del programa escolar de consumo de frutas y hortalizas - Lote 4: Granada», se han tenido en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 6 de junio de 2025, el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural acordó el inicio de expediente para la celebración del contrato de referencia, delegada la competencia en la Secretaría General Técnica, en adelante el órgano de contratación.

Segundo.- Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 27 de junio de 2025 (AJ-CAPADR 2025/169), el 14 de agosto de 2025 se fiscalizó favorablemente por la Intervención en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural el documento contable A de autorización del gasto, número de expediente CONT 2025 0121910732, por importe de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.787.605,89 €), IVA incluido.

Tercero.- Con fecha 19 de agosto de 2025, el órgano de contratación dictó resolución de aprobación de expediente para la celebración del contrato de referencia, así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP) que han de regir el mismo, y de la apertura del procedimiento de adjudicación abierto, mediante la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Cuarto.- El día 19 de septiembre de 2025 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, habiendo concurrido a la licitación del lote 4 del contrato de referencia, las siguientes personas licitadoras:

- CORTIJO CUEVAS, SLU, con CIF B18468942.
- FRUTAS Y VERDURAS MASSANASSA, SL, con CIF B96840590.
- FRUTAS Y VERDURAS ELADIO, SL, con CIF B16420549.
- CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL, con CIF B23632847.
- COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA, con CIF G41754904

Quinto.- La Mesa de contratación, en la sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2025, examinó y calificó la documentación acreditativa de los requisitos previos (Sobre electrónico primero), presentada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, observándose que en la documentación administrativa presentada por la entidad licitadora CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL se advierten deficiencias, por lo que la Mesa acuerda solicitar la subsanación correspondiente al DEUC presentado por la entidad mercantil FRUASA IMPORT EXPORT, SA el cual debe venir firmado digitalmente por su representante. Además, el documento presentado de “compromiso de disposición emitido por el órgano de dirección de la empresa FRUASA IMPORT EXPORT, SA que presta la solvencia” no se encuentra firmado digitalmente, por lo que debe venir firmado digitalmente por los representantes de las dos empresas.

RAFAELA ARTACHO GANT		25/11/2025 18:43:52	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwge0o7425j5voWonFRvw0pn1Ad	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sexto.- La Mesa de contratación, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2025, se reúne para el examen de la subsanación de la documentación acreditativa de los requisitos previos solicitada a la entidad licitadora CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL , aportada por la citada mercantil a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica. Una vez analizada la misma, la Mesa comprueba que la documentación presentada por la entidad licitadora cumple, en todos sus términos, el requerimiento citado. Por ello, se acuerda admitirla al procedimiento de licitación.

Seguidamente, se procede a la apertura del Sobre electrónico tercero (Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas), dando lectura de la proposición económica y del resto de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de cada una de las entidades licitadoras, siendo los siguientes:

LOTE 4: GRANADA

ENTIDADES LICITADORAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO).	PRESENTA PRODUCTO ECOLÓGICO.	PRESENTA SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PRODUCTO PROPUESTO.	PRESENTA INCREMENTO SOBRE LAS DOSÍMETRÍAS MÍNIMAS PRODUCTO ESTABLECIDAS EN EL PPT	PRESENTA SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN O COMUNICACIÓN CON LOS CENTROS ESCOLARES
CORTIJO CUEVAS, SLU	302.099,00€	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
FRUTAS Y VERDURAS MASSANASSA, SL	310.553,67€	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
FRUTAS Y VERDURAS ELADIO, SL	319.960,64€	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL	344.562,01€	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	322.970,51	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

Por último, se remite la documentación del Sobre electrónico tercero (Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas) al servicio competente, a fin de que se valore la posible incursión en baja desproporcionada de los licitadores y para la emisión del informe sobre criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Séptimo.- El día 8 de octubre de 2025, en tercera sesión se reúne la Mesa para el análisis del Informe Técnico relativo a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, firmado en fecha 6 de octubre de 2025. Este informe técnico recoge las proposiciones económicas presentadas por cada una de las entidades licitadoras y el resto de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. Analizado el informe, la Mesa comprueba que, de acuerdo con éste, las entidades licitadoras no presentan oferta anormalmente baja.

RAFAELA ARTACHO GANT		25/11/2025 18:43:52	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwge0o7425j5voWonFRvw0pn1Ad	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A continuación, se determina que la clasificación definitiva es la siguiente:

LOTE 4:

N.º DE ORDEN	LICITANTES	TOTAL PUNTUACIÓN
1	Cortijo Cuevas S.L.	100,00
2	Frutas y Verduras Massanassa, S.L.	95,05
3	Frutas y Verduras Eladio, S.L.	89,54
4	Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía	87,78
5	Sociedad Central Logística Campos Leiva, S.L.	75,13

Octavo.- De conformidad con el artículo 159.4 de la LCSP, con fecha 9 de octubre de 2025, el Servicio competente del órgano de contratación requirió a CORTIJO CUEVAS, S.L. para que presentara, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica y en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento la documentación previa a la adjudicación relacionada en la cláusula 10.5 del PCAP, cumpliendo la misma dicho requerimiento.

Noveno.- En sexta sesión celebrada el 29 de octubre de 2025, se reúne la Mesa de contratación para el análisis de la documentación previa a la adjudicación, presentada por CORTIJO CUEVAS, S.L. En ella se acuerda conceder a la empresa CORTIJO CUEVAS, S.L. un plazo de tres días naturales desde el siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación para que subsane los defectos advertidos en la documentación presentada.

Décimo.- El día 12 de noviembre de 2025, en séptima sesión se reúne la Mesa de contratación para el análisis de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, presentada por CORTIJO CUEVAS, S.L. Una vez analizada la misma y comprobado que la documentación presentada cumple, en todos sus términos, el citado requerimiento, la Mesa acuerda proponer la adjudicación del contrato al órgano de contratación a favor de CORTIJO CUEVAS, S.L. por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta, de conformidad con la cláusula 10.8 del PCAP que rige la licitación, por un importe máximo de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (317.835 €, IVA excluido); a esta cantidad le corresponde un IVA (4%) de DOCE MIL SETECIENTOS TRECE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS EUROS (12.713,40 €); por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (330.548,40 €).

Undécimo. Consta en el expediente, propuesta de resolución de adjudicación, de fecha 21 de noviembre de 2025, de la persona titular de la Jefatura del Servicio de Contratación.

A los anteriores antecedentes de hecho, le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Único.- El artículo 151 de la LCSP dispone, en relación a la resolución y notificación de la adjudicación de los contratos lo siguiente:

RAFAELA ARTACHO GANT		25/11/2025 18:43:52	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwge0o7425j5voWonFRvwo0pn1Ad	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



« 1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación [...]

[...] En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley.

3. La notificación se realizará por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta».

Por todo ello, tras la propuesta de resolución de adjudicación, de fecha 21 de noviembre de 2025, de la Jefa del Servicio de Contratación y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato de «Suministro y entrega de frutas y hortalizas en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el curso 2025/2026 en el ámbito del programa escolar de consumo de frutas y hortalizas - Lote 4: Granada» a CORTIJO CUEVAS, S.L, por un importe máximo de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (317.835 €, IVA excluido); a esta cantidad le corresponde un IVA (4%) de DOCE MIL SETECIENTOS TRECE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS EUROS (12.713,40 €); por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (330.548,40 €), al obtener la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación previstos en el PCAP y haber sido seleccionada como mejor de las ofertas presentadas.

La adjudicataria se compromete, asimismo, a la realización de los siguientes trabajos y por el importe anteriormente citado:

Incremento sobre las dosis mínimas de producto establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas	10%
Todos los productos exceptuando el gazpacho	
Incremento de la calidad de los productos	Producto ecológico (SI/NO)
Pera	NO
Manzana	NO
Albaricoque	NO
Cereza	NO
Nectarina /Nispero	NO
Zanahoria	SI
Sandía IV Gama	NO
Fresa IV Gama	NO
Gazpacho	SI
Sistema de gestión de la calidad	Certificado disponible (SI/NO)
IFS FOOD o equivalente	SI
ISO 22000 o equivalente	SI
ISO 14001 o equivalente	SI
EMAS o equivalente	SI
Sistema de transmisión de información o comunicación con los centros escolares	SI
Habilita página web	SI
Sistema de seguimiento y control del producto	Incremento entre 0 y 4
Incremento de los controles de calidad	4%

RAFAELA ARTACHO GANT		25/11/2025 18:43:52	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwge0o7425j5voWonFRvw0pn1Ad	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Segundo.- Notifíquese a CORTIJO CUEVAS, S.L y al resto de personas licitadoras y publíquese la adjudicación en el Perfil del Contratante.

Tercero.- La adjudicación queda condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto se realice en Intervención en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, debiendo formalizarse el contrato de «Suministro y entrega de frutas y hortalizas en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el curso 2025/2026 en el ámbito del programa escolar de consumo de frutas y hortalizas - *Lote 4: Granada*», de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP y en la forma, el plazo y las condiciones establecidas en el correspondiente PCAP.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba su notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso- administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
P.D. Orden 21-11-22, (BOJA núm. 227, de 25-11-22)
Modificada por Orden 14-10-24, (BOJA núm. 203, de 17-10-24)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo.: Rafaela Artacho Gant

RAFAELA ARTACHO GANT		25/11/2025 18:43:52	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwge0o7425j5voWonFRvw0pn1Ad	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	